



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

VISTOS:

El oficio N°D280-2024-GR.CAJ/GGR de fecha 02 de setiembre de 2024; proveído N° D1953-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 02 de setiembre de 2024; Proveído N°D1142-2024-GR.CAJ/DRAJ de fecha 02 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio N°D280-2024-GR.CAJ/GGR de fecha 02 de setiembre de 2024, la Gerente General Regional (e), sugiere se encarguen las funciones de la Gerencia General Regional en la persona del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Luis Vallejos Portal por los días 04.05 y 06 de setiembre del año en curso, en razón de su desplazamiento en comisión de servicios a la Ciudad de Lima, a efectos de su participación en la reunión de asistencia técnica en la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión en Establecimientos de Salud, con materiales no convencionales (modulares), a llevarse a cabo en el Ministerio de Salud;

Que, mediante Proveído N° D1953-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 02 de setiembre del 2024, el Gobernador Regional, dispone al Director Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo encargando las funciones de la Gerencia General Regional al Econ. Luis Vallejos Portal - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el encargo tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90- PCM; señala que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley N° 27783; Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, las funciones del Despacho del Gerente General Regional por los días 04,05 y 06 de setiembre del año en curso, en la persona del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Luis Vallejos Portal; con las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”